

MINISTERIO DE DEFENSA

10372 *REAL DECRETO 731/2006, de 9 de junio, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Francisco Hernández Moreno.*

Por reunir las condiciones legalmente exigidas para el ascenso en plantilla adicional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de junio de 2006,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Francisco Hernández Moreno.

Dado en Madrid, el 9 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

10373 *REAL DECRETO 732/2006, de 9 de junio, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo de Infantería de Marina al General de Brigada don Juan Antonio Chicharro Ortega.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de junio de 2006,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo de Infantería de Marina al General de Brigada don Juan Antonio Chicharro Ortega.

Dado en Madrid, el 9 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

10374 *REAL DECRETO 733/2006, de 9 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina al Coronel don Ramón López Nuche.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de junio de 2006,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina al Coronel don Ramón López Nuche.

Dado en Madrid, el 9 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10375 *ORDEN EHA/1811/2006, de 29 de mayo, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden EHA/580/2006, de 15 de febrero, modificada por Orden EHA/818/2006, de 9 de marzo, se convocó concurso específico (I.E.06), para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.